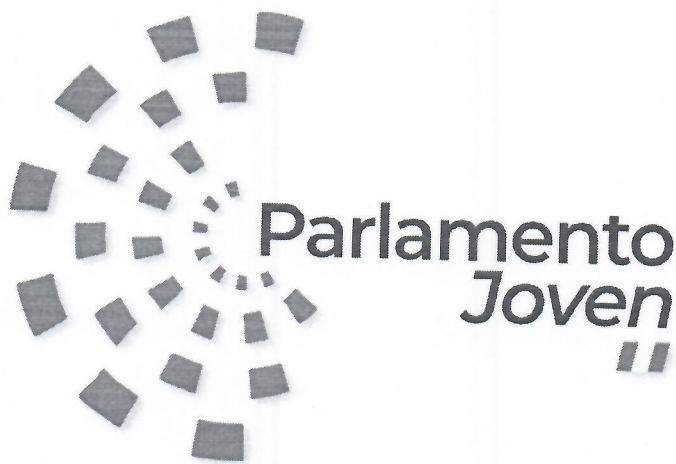


**BASES DEL PROGRAMA
PARLAMENTO JOVEN 2024**



El presente documento contiene las disposiciones generales y específicas que conforman las bases para el desarrollo del Programa Parlamento Joven 2024.

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA

El **Parlamento Joven** es un programa de formación ciudadana del Congreso de la República, dirigido a ciudadanos de 18 a 29 años de edad, a quienes ofrece la oportunidad de conocer en la práctica el trabajo que se desarrolla en el Parlamento Nacional y las funciones de los Congresistas de la República.

Este programa es promovido por la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República, a través de la **Oficina de Participación Ciudadana** y auspiciado por la **Organización Hanns Seidel Stiftung**.

El programa tiene alcance nacional y se desarrolla de manera presencial en todas las regiones del país y de manera virtual para los Peruanos en el Exterior (Plenarios Regionales).

2. IMPORTANCIA

El Programa **Parlamento Joven** es una propuesta que se fundamenta en los principios y valores de la democracia participativa y representativa. En este sentido, se busca fortalecer el conocimiento a la Constitución Política del Perú, las leyes y normas que sostienen el ordenamiento jurídico y la democracia mediante la participación juvenil.

3. OBJETIVOS

- Promover un espacio de participación para los jóvenes, permitiéndoles conocer las funciones del Congreso de la República.
- Aplicar los valores democráticos que se practican en el Parlamento Nacional.
- Asumir las responsabilidades de representación en todos los distritos electorales, estableciendo dentro de ellos un trato diferenciado para asegurar el proceso de inclusión de los pueblos indígenas, comunidades nativas y afroperuano, así como de las personas con discapacidad, otorgándoles mayor acceso de participación en el Programa Parlamento Joven.
- Fomentar el liderazgo político.
- Conocer la Constitución Política, el Reglamento del Congreso de la República y el derecho internacional.
- Desarrollar de manera práctica el trabajo que se realiza en el Congreso de la República y las funciones que desempeñan los Congresistas.

4. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

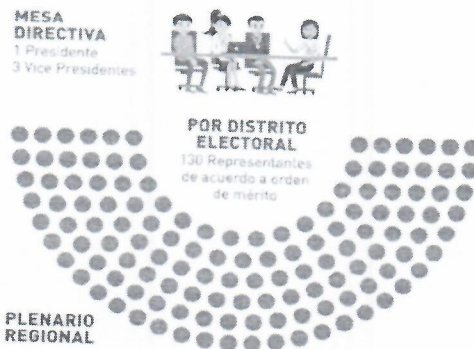
- Para la difusión del programa Parlamento Joven en cada distrito electoral, se buscará alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, municipalidades, universidades, institutos, clubes departamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, etc.
- Para la convocatoria del programa Parlamento Joven se elaborará materiales gráficos y de contenido audiovisual para su difusión a través de los diversos canales de comunicación de la Oficina de Participación Ciudadana, como la página web oficial y las redes sociales TikTok, Instagram y Facebook del Programa Parlamento Joven.

5. BASE LEGAL

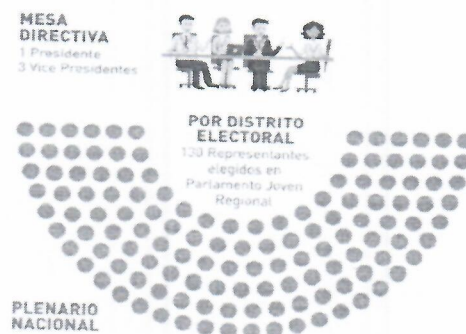
- Convenio de Cooperación Interinstitucional N.º 003-2018-OAJ-CR entre el **Congreso de la República del Perú** y la **Eniex Hanns Seidel Stiftung de Alemania**, suscrito el 27 de abril de 2018.

6. ESTRUCTURA

ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN DEPARTAMENTAL



ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN NACIONAL



6.1. DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL:

El número de escaños es de 130 y se distribuirán de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada distrito electoral tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

| DISTRITO | ESCAÑOS | DISTRITO | ESCAÑOS | DISTRITO | ESCAÑOS | DISTRITO | ESCAÑOS |
|-----------|---------|--------------|---------|--|---------|---------------|---------|
| AMAZONAS | 2 | CUSCO | 5 | LIMA | 33 | PASCO | 2 |
| ANCASH | 5 | HUANCAVELICA | 2 | LIMA PROVINCIAS | 4 | PIURA | 7 |
| APURÍMAC | 2 | HUÁNUCO | 3 | PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | 2 | PUNO | 5 |
| AREQUIPA | 6 | ICA | 4 | | | SAN MARTIN | 4 |
| AYACUCHO | 3 | JUNÍN | 5 | LORETO | 4 | TACNA | 2 |
| CAJAMARCA | 6 | LA LIBERTAD | 7 | MADRE DE DIOS | 1 | TUMBES | 2 |
| CALLAO | 4 | LAMBAYEQUE | 5 | MOQUEGUA | 2 | UCAYALI | 3 |

Artículo 90 de la Constitución Política vigente

Ley N.º 29402, Ley de reforma del artículo 90º de la Constitución Política vigente.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Todos los ciudadanos entre 18 a 29 años de edad podrán participar del programa Parlamento Joven.
- Los jóvenes preferentemente **deberán postular por la región donde está registrada su dirección domiciliaria en el Documento Nacional de Identidad (DNI)**. Para lo cual, al momento de la inscripción deberán enviar copia de su DNI en formato PDF que tiene menor peso.
Si bien nuestra Constitución Política establece en su Artículo 90: *“Para ser elegido Congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar del derecho de sufragio. (*)”*. No existe ninguna norma electoral que impida postular al Congreso de la República por cualquier circunscripción electoral; por lo tanto, se deja abierta la inscripción considerando su domicilio real y no necesariamente la dirección del nombre del Departamento que figura en su DNI.
- No podrán participar aquellos jóvenes que fueron seleccionados **PARLAMENTARIOS NACIONALES**. Todos los demás podrán seguir postulando hasta cumplir los 29 años.
- No podrán participar del programa los ciudadanos sentenciados, asimismo aquellos que mantengan denuncias pendientes ante la autoridad policial, fiscalía y judicial.

** Los datos consignados en el formulario de inscripción para el cumplimiento de los requisitos serán verificados en cualquier etapa del programa.*

8.3. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL

- Con la relación oficial de participantes aptos se dará inicio a la capacitación virtual mediante clases asincrónicas, las cuales se desarrollarán de manera simultánea a nivel nacional y en el exterior, a través de la Plataforma Moodle del Programa Parlamento Joven de la Oficina de Participación Ciudadana. Se asignará un código de usuario y contraseña a todos los participantes.
- Esta capacitación consta de tres módulos y estará dirigida por un selecto grupo de docentes universitarios.
- Los cursos de capacitación virtual se iniciarán el miércoles 15 de noviembre 2023 al lunes 31 de enero 2024.
- Los exámenes se realizarán del lunes 05 de febrero al lunes 12 de febrero de 2024.

8.4. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN VIRTUAL:

- Las notas de los exámenes de cada módulo son sumatorias que se promediarán para generar las notas finales aprobatorias de acuerdo al orden de mérito.
- La relación de participantes que lograron la nota aprobatoria, serán publicados en la página oficial de la Oficina de Participación Ciudadana

8.5. EXAMEN Y PUNTUACIÓN:

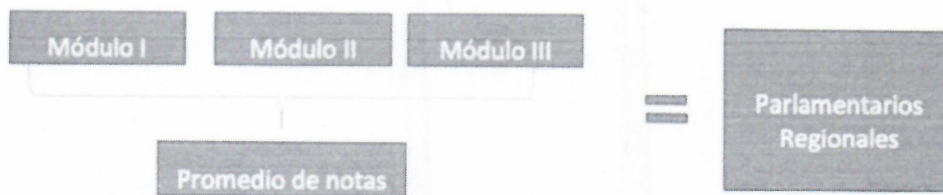
- Los exámenes de cada módulo estarán compuestos por veinte (20) preguntas relacionadas al contenido de los cursos de capacitación, de las lecturas obligatorias de los materiales de estudio y sobre los temas de las conferencias dictadas por especialistas. Los exámenes tendrán una duración de una hora.
- La plataforma para rendir el examen estará habilitada durante 48 horas continuas.
- El examen se rendirá a través de la plataforma Moodle del Parlamento Joven del Congreso de la República.
- La puntuación máxima será de 20 puntos y la mínima de 12 puntos.
- Los alumnos que obtengan el puntaje por debajo de la nota mínima, tendrán la opción de pasar por una entrevista personal que evaluará el desarrollo de habilidades blandas que estará a cargo del coordinador del Programa Parlamento Joven.
- Se dispondrá de trato diferenciado para la inclusión social de los pueblos indígenas (Comunidades Nativas y Campesinas) quienes deberán acreditar su pertenencia de comuneros con una carta simple firmada por el líder de su comunidad.
- Asimismo, los integrantes del pueblo afroperuano podrán acreditar su pertenencia como tales, con una carta simple firmada por la autoridad correspondiente, llámese Asociación, Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, Ministerio de Cultura u otras instituciones que los representan.
- El derecho en mención, igualmente beneficiará a las personas con discapacidad que están respaldados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Todos los ciudadanos podrán hacer uso de su auto-identificación étnica, tal como lo hicieron en el último censo nacional 2017.

Este trato diferenciado permitirá que los pueblos y personas mencionadas puedan continuar con su participación hasta el final de los Plenarios Regionales del Programa Parlamento Joven 2023, con los mismos derechos de elegir y ser elegidos.

8.3. SELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS JÓVENES REGIONALES

- De los resultados obtenidos en los exámenes de los tres módulos desarrollados en la plataforma virtual, se generará un promedio consolidado de mérito de puntuación por participante de cada región.
- Los postulantes que logren obtener la nota aprobatoria por cada región serán seleccionados como Parlamentarios Jóvenes Regionales. Asimismo, en el caso de empate en el puntaje se ampliará los escaños correspondientes.
- La relación de los postulantes seleccionados se publicará en la página web de la Oficina de Participación Ciudadana y en la página de Parlamento Joven a partir del 14 de febrero del 2024.

VALOR DE PROMEDIOS FINALES



8.4. DESARROLLO DE PARLAMENTOS REGIONALES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PLENARIO NACIONAL DEL PARLAMENTO JOVEN 2024

- Los jóvenes seleccionados para esta etapa “aceptan comprometer días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades de Parlamento Joven 2024 en sus regiones”. Las fechas serán comunicadas en el cronograma de los Plenarios Regionales que se publicarán antes del inicio de los mismos.
- Una vez seleccionados los 130 Parlamentarios Jóvenes, se realizará el Plenario Regional presencial en sus respectivas circunscripciones electorales. En las regiones que no se logren la inscripción del 50% de jóvenes parlamentarios, los Plenarios Regionales serán: a) de forma virtual, b) de manera presencial para los residentes en Lima Metropolitana.
- La duración de cada Plenario Regional se desarrollará en un máximo de dos días, iniciando la actividad a las 08:30 a.m. y culminando a las 06:00 p.m., realizándose las siguientes actividades.

PARA PERUANOS EN EL EXTERIOR

En el caso de **Peruanos Residentes en el Extranjero**, la participación en los Plenarios Regionales será realizada de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

En el caso de ser elegido Parlamentario Nacional, quedará a criterio de los participantes de Peruanos en el Exterior asistir presencialmente al Plenario Nacional el cual se realizará en la ciudad de Lima, para ello deberán costearse sus pasajes debido a que el programa no cubre su traslado al Perú, cubriendo si para ello el recojo en el aeropuerto, el hospedaje y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en los días del evento.

PASOS DE DESARROLLO EN LOS PLENARIOS

- ✓ Juramentación y entrega de medalla;
 - ✓ Definición de metodología;
 - ✓ Conformación de la Junta Preparatoria, de los Grupos Parlamentarios, elección de la Mesa Directiva, conformación de 4 comisiones como máximo, dependiendo de la cantidad de parlamentarios seleccionados en la región, y una comisión redactora;
 - ✓ Sesiones de Comisiones y Pleno;
 - ✓ Elección de representantes al Plenario Nacional.
- Reunión de Coordinación vía plataforma Zoom días previos a la fecha del Plenario Regional. Esta reunión se realizará en un tiempo no mayor a dos horas en la que desarrollarán los siguientes puntos:
 - Definición de metodología.
 - Lista de conformación de grupos parlamentarios.
 - Elección de voceros de bancadas, la cual será realizada por las propias bancadas.
 - Conformación de comisiones.
 - Conformación de lista o listas para la elección de la Mesa Directiva.
 - Coordinación con el presidente de la Junta Preparatoria.

8.5. SELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PLENARIO NACIONAL DEL PARLAMENTO JOVEN 2024

De los integrantes de los Plenarios Regionales se elegirán a los jóvenes que representarán a su distrito electoral en el Plenario Nacional del Parlamento Joven 2024, que se realizará en la ciudad de Lima en el Palacio Legislativo del Congreso de la República, con las siguientes condiciones:

- a) Esta elección se efectuará al término de la Sesión Plenaria mediante una votación democrática y transparente, en la que solo participaran los parlamentarios jóvenes regionales, bajo la supervisión de los funcionarios del Programa PJ.
- b) Para el proceso de elección, los parlamentarios jóvenes regionales formarán grupos proporcionales para proponer uno a uno como candidato, los que tengan mayor votación serán elegidos Parlamentarios Nacionales quienes participarán del Plenario Nacional, la misma votación será para los accesitarios.
- c) La selección de representantes se realizará de acuerdo al número de escaños disponibles por cada distrito electoral.
- d) Para la elección de candidatos al Plenario Nacional los jóvenes Parlamentarios tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 1. Trabajo en equipo
 2. Liderazgo
 3. Disciplina
 4. Buena oratoria
 5. Respeto a los procedimientos dentro del evento.
 6. Respeto a los Parlamentarios Jóvenes y Tutores.

- e) Los parlamentarios jóvenes regionales que han sido elegidos parlamentarios nacionales firmarán un documento con el compromiso de asistir al Plenario Nacional, documento que será enviado y devuelto firmado con huella digital al Programa Parlamento Joven del Congreso de la República a través del cual “Los postulantes asumirán el compromiso de asistir en días hábiles al Plenario Nacional”, en las fechas que serán comunicadas con anticipación por los organizadores.

Sanciones para los participantes del Plenario Regional y Nacional que transgredan las bases:

- a) La consignación de datos falsos o incompletos, así como la falta de sustento de estos por parte de los participantes, será suficiente motivo para su exclusión del Programa en cualquier fase del proceso.
- b) A los Parlamentarios Jóvenes que no cumplan con participar los 2 días del Plenario Regional o Nacional, no se les entregará la Medalla ni constancia del PJ. (Salvo justificación certificada).
- c) Los participantes del Programa no podrán de manera individual o en grupo impedir la realización de los Plenarios Regionales o Nacional; de intentar esto serán excluidos de inmediato mediante un documento escrito indicando la sanción.
- d) Los cargos directivos de los Parlamentarios Jóvenes, no están por encima de las autoridades administrativas del Programa Parlamento Joven.
- e) Los parlamentarios jóvenes deberán cumplir todas las reglas básicas de conducta durante el desarrollo del Programa Parlamento Joven, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, el respeto mutuo, la tolerancia y la integridad; el incumplimiento de las reglas acarreará sanciones por parte de la jefatura de la Oficina de Participación Ciudadana y la Coordinación del Programa.
- f) Los participantes del parlamento joven, suscribirán una declaración jurada indicando que no tienen ninguna denuncia ante autoridad competente alguna. **En caso de mentir su expulsión será inmediata.**
- g) En caso de acontecimiento no previstos en las presentes bases, se solucionará con la aplicación del Código de Ética Parlamentaria.

El Comité Técnico tendrá la potestad de retirar a cualquier participante que transgreda las bases y normas de conducta establecidas en el presente documento. Las bases del presente concurso podrán ser modificada en cualquier etapa si así lo creyeran conveniente los organizadores del Programa Parlamento Joven. Asimismo, los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por el comité a cargo.